

Convocatoria a concurso de investigación sobre empleo juvenil Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – NEO Paraguay a través del Observatorio Laboral

Presentación

Con el objetivo de difundir y socializar los trabajos desarrollados en el Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y mediante el apoyo de la Alianza NEO Paraguay donde uno de sus objetivos consiste en fortalecer las instancias gubernamentales que trabajan temas de empleo juvenil, se lanza esta convocatoria de investigación dirigida a Investigadores Juniors (título de grado o estudiante de postgrado) e Investigadores Seniors (título de maestría o superior) interesados en el desarrollo de temas de empleo juvenil, los cuales podrán ser paraguayos o extranjeros residentes en el país.

Convocatoria

La convocatoria busca ortorgar financiamiento a (4) cuatro proyectos de investigación inéditos cuyo campo de estudio sea el Empleo Juvenil, según los tópicos definidos más abajo; dos (2) en cada modalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad	Requisitos	Monto máximo a financiar	Duración
Junior	Título de grado	USD 2.500	4 meses, a partir de la firma del contrato
Senior	Título de maestría o superior	USD 7.500	6 meses, a partir de la firma del contrato

Para la participación se deberá presentar una propuesta de investigación y la documentación correspondiente según lo especificado en el apartado *Condiciones para la entrega de propuesta de investigación*.

La propuesta será realizada por un comité especializado conformado por representantes del MTESS, Alianza NEO e instituciones colaboradoras. Las investigaciones presentadas deberán reflejar la evolución y la realidad actual del mercado de trabajo de la población juvenil y proponer alternativas que permitan soluciones para abordar y mejorar las problemáticas identificadas.

Temas

- **General:** Mercado Laboral Juvenil (15 a 29 años de edad)
- **Específicos**
 - Política de Mercado Laboral Juvenil (iniciativas en el ámbito de la empleabilidad juvenil)
 - Aplicabilidad de la Ley de Inserción al Empleo Juvenil
 - Empleo formal e informal (horas de trabajo, salarios, seguridad social)
 - Desempleo Juvenil (Educación: formal y no formal)
 - Migración interna
 - Desigualdad y Pobreza
 - Ofertas de empleo para jóvenes

Contenido de la propuesta de investigación

El protocolo de investigación es una guía en la que se describe el proceso de investigación que se llevará a cabo. Dado que el protocolo establece los requerimientos mínimos para realizar una investigación, debe presentar claramente el planteamiento del problema, los supuestos teóricos-conceptuales, la estrategia metodológica y las técnicas que se utilizarán para lograrlo. Este protocolo será el instrumento de evaluación para la selección del trabajo de investigación a desarrollarse en el marco de esta convocatoria.

El formato de protocolo de investigación para esta convocatoria contempla los siguientes puntos:

0. Portada
1. Título

2. Introducción
3. Antecedentes, Planteamiento del problema y pregunta de investigación
4. Objetivos
5. Justificación
6. Marco teórico-conceptual
7. Metodología
8. Cronograma
9. Referencias bibliográficas
10. Anexos (Opcional)
 - Instrumentos a utilizar (mapas, cuadros, muestra, fuentes, guion de entrevistas, cuestionarios, etc.)

El tipo de letra a utilizar será Times New Roman, de 12 puntos y salvo el título y la bibliografía el trabajo deberá estar escrito a renglón y medio, con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 2,5 cm, en hoja blanca tamaño A4.

El protocolo presentado deberá tener un máximo de 15 páginas, sin anexos.

A continuación se describen cada una de las partes que lo componen y el número de páginas que deberá tener cada una de ellas.

1. Título

El título sugiere el contenido del trabajo, por ello debe plantearse claramente y ser conciso.

2. Introducción (1,5 páginas, máximo).

En la introducción es aconsejable hacer una breve reflexión sobre la relevancia del tema de investigación y sobre la contribución del trabajo en la esfera del conocimiento del tema tratado, señalando por qué es importante y cuál es el aporte en el campo de estudio.

3. Antecedentes, Planteamiento del problema, y pregunta de investigación (3 páginas, máximo)

En este apartado se describe de manera concreta la realidad del problema que se está investigando. Se señalan todas las características de la problemática, los hechos y los acontecimientos que están en el entorno social, al mismo tiempo se debe mencionar los antecedentes del problema, lo que se sabe sobre el problema a investigar. Finalmente el problema se presenta en una pregunta de investigación que indique con claridad qué información ha de obtener el/la investigador/a para resolver el problema planteado.

4. Objetivos: (media página)

Constituyen el propósito de lo que se quiere hacer en la investigación, deben ser pertinentes, realizables, trascendentes y congruentes con el problema. Los objetivos deben estar redactados especificando la acción o el verbo en infinitivo y deben ser capaces de lograrse, por ello delimitan los alcances del mismo.

- Objetivo general. Describe el propósito global de la investigación, el cual debe ser desglosado en objetivos específicos.
 - Objetivos específicos. Refieren los motivos particulares de la investigación en forma clara y precisa, haciendo explícitas las relaciones entre las variables que se consideran fundamentales.

5. Justificación (1,5 páginas, máximo)

En esta sección se fundamentan los motivos concretos por los que se seleccionó el tema propuesto y por lo cual es importante llevar a cabo la investigación. Para redactar la justificación generalmente uno se pregunta: ¿por qué es importante realizar esta investigación?, ¿justifica el tiempo y los recursos que se van a invertir?, ¿qué beneficios o con qué aportaciones metodológicas, técnicas o teóricas va a contribuir tu estudio?

6. Marco teórico-conceptual (3-4 páginas, máximo)

Este apartado presenta la delimitación teórica que da sustento al problema de investigación y los elementos conceptuales con los que se observará el fenómeno a estudiar.

Elaborar el marco teórico implica analizar y exponer las teorías y los conceptos con los que se analizará el fenómeno, así como el estado del arte sobre el problema específico de investigación con la revisión de los estudios existentes en la literatura académica.

7. Metodología (3-4 páginas, máximo).

En este apartado se describe la metodología que se utilizará en cada etapa de la investigación, desde la revisión de la literatura hasta los instrumentos de medición y las estrategias de descripción y análisis del fenómeno estudiado. Se señalan los sujetos de investigación, los conceptos, unidades de análisis y de información, así como las técnicas e instrumentos metodológicos que se utilizarán para cumplir con los objetivos planteados.

8. Cronograma (media página).

En este apartado se presenta de manera gráfica los diversos apartados del estudio indicando las actividades y los tiempos que se destinarán para la realización de cada una de ellas.

El cronograma de propuesta de investigación deberá ajustarse a un plazo máximo 4 meses para el investigador Junior y 6 meses para el investigador Senior.

9. Referencias bibliográficas (1-2 páginas máximo)

Es imprescindible poner un listado de los principales documentos consultados en estricto orden alfabético, haciendo la cita correspondiente. Es importante utilizar un mismo formato de cita a lo largo de todo el documento, por ejemplo, APA.

Condiciones para la entrega de propuesta de investigación

1. La propuesta de investigación será recepcionada a partir del 21 de octubre al 30 de noviembre de 2016 a través de la dirección de correo empleojuvenil@mtess.gov.py
2. El proponente deberá enviar una carta de manifestación de interés firmada y escaneada, su curriculum vitae, copia de cédula de identidad, acompañados de la propuesta en formato (.doc)
3. En la construcción del problema de investigación y en su contextualización será valorada las referencias que se puedan hacer a los documentos publicados por el Observatorio Laboral, donde se hallan descripciones de los micro datos de las Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Encuesta Continua de Empleo, (<http://www.sinafocal.gov.py/index.php?cid=647>). En caso de no encontrarse actualizada la información, será tomado en cuenta la actualización de los datos en el desarrollo de la propuesta.
Por otra parte, será pertinente apoyarse en trabajos elaborados entre 2015 – 2016, dando continuidad a los argumentos y buscando determinar propuestas al problema planteado en el protocolo.
4. La propuesta debe determinar una problemática pertinente donde se esperan que los resultados y propuestas determinadas en el proyecto sean retomadas y debatidas por los directivos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para mejorar e innovar en los elementos del mercado de trabajo de los jóvenes.
5. A esta convocatoria no podrán presentarse funcionarios del Observatorio Laboral.
6. Se anima la postulación y participación de mujeres a esta convocatoria.

Criterios de evaluación

Las propuestas de investigación serán evaluadas por un comité conformado por investigadores que estudian temas relacionados al mercado de trabajo y representantes del Observatorio Laboral.

Derechos

La adjudicación otorga plenas facultades al Observatorio Laboral para disponer de los trabajos, la reproducción y difusión, sin limitación de los derechos que deberá ceder gratuitamente el/a autor/a como condición de la participación en el concurso.

Financiación

La financiación total del proyecto de investigación será de la siguiente manera:

- 50 % a la firma del contrato.
- 50 % al finalizar el proyecto.

Aceptación

La presentación de propuesta implica la aceptación de las condiciones mencionadas. El Observatorio Laboral podrá introducir modificaciones a la propuesta ganadora si por razones de su uso lo amerite.

Las decisiones del comité son inapelables y en caso de considerarlos uno o más premios pueden ser declarados desiertos.

Consultas

Las consultas podrán realizarse a la siguiente dirección de correo electrónico empleojjuvenil@mtess.gov.py, hasta el día lunes 21 de noviembre de 2016.